KRIBA INGENIEROS
Ingeniería Estructural Responsable

Para dar respuesta cite este código:
CENV-K-SGC-030-2026
Fecha: 22/10/2026
Anexos: Sin anexos

Bogotá, D.C., Octubre 22 de 2026

Señores:
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1173-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

CONSULTOR: **KRIBA INGENIEROS LTDA.**

ASUNTO: Respuesta al radicado No. 2026-280-012914-2 del 13 de octubre de 2026

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2**, me permito dar respuesta al oficio según asunto.

1. **INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE CONSULTORÍA**

Nombre del Contratante:	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT:	**830.514.979 -2**
Representante Legal	**ALEXANDER VALLEJO BURGOS**
Número del Contrato:	**1173 – 2025**
Objeto:	**"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**Respuesta al radicado No. 2026-280-012914-2 del 13 de Octubre de 2026**
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 1173-2025, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO". Me permito dar respuesta a la comunicación de la referencia.

1. **Afectaciones por el evento sísmico, cierre del aeropuerto y situaciones de orden público**

En relación con las circunstancias expuestas en el numeral 1 de nuestra comunicación, se precisa que las situaciones presentadas durante la ejecución contractual generaron dificultades para la movilidad, el desplazamiento y la coordinación de las actividades técnicas que requerían la participación presencial de los profesionales responsables.

Las actividades afectadas correspondieron a radicación proyecto ante curaduría, gestión y tramites de solicitud de reparto, gestión de firmas de profesionales en el Formulario Único Nacional y demás actividades que efectivamente resultaron comprometidas, cuya ejecución requería la disponibilidad y participación del Director de Consultoría, Especialista en Geotecnia, Autorizado en la gestión y tramite de la Licencia de Construcción.

Como consecuencia de estas circunstancias, fue necesario adoptar otras medidas como enviar la información por correo certificado, reprogramas las actividades y las actividades que debieron desplazarse en el cronograma. Estas situaciones se soportan mediante [correos electrónicos, itinerarios, tiquetes, comunicaciones oficiales, constancias de restricciones, actas y demás documentos disponibles].

KRIBA INGENIEROS LTDA. precisa que los períodos de afectación se analizarán de manera consolidada, identificando las fechas coincidentes y evitando contabilizar dos veces un mismo período. La incidencia sobre el plazo se determinará en función de las actividades efectivamente afectadas y de su repercusión sobre la ruta de ejecución de los productos contractuales.

Soportes: Anexo 1. Cronología de acontecimientos, evidencias de desplazamientos y relación de actividades afectadas.

El evento sísmico ocurrido el 10 de agosto generó dificultades para el desarrollo normal de las actividades y gestiones que debían adelantarse presencialmente en la ciudad de Popayán. Las condiciones derivadas de este acontecimiento afectaron la movilidad, la disponibilidad para realizar determinadas diligencias y la posibilidad de desarrollar con normalidad las actividades de coordinación requeridas para el avance del proyecto.

Esta situación tuvo incidencia particularmente en las gestiones que debían adelantarse ante las entidades locales y en las actividades que requerían la presencia física de los profesionales responsables del proyecto. En consecuencia, fue necesario ajustar la programación de algunas diligencias, dado que su ejecución dependía de condiciones de movilidad y disponibilidad que no estaban bajo el control del contratista.

ANEXO No. 01

Ítem	Fecha	Periodo de afectación	Actividad	Profesional involucrado	Afectación
1.	04/08/2026	04/08/2026 al 28/08/2026	Entrega de poder (sin autenticar) de parte de la Entidad (Supervisión) para radicar en Curaduría	Director de Consultoría	No se pudo radicar el proyecto en debida forma porque no se tenía el poder autenticado. El poder debía entregarse autenticado y no se entregado de esta manera.
2.	06/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Firma formulario Único Nacional de parte de la Entidad	Director de Consultoría	Para radicar el proyecto se debía firmar en rubrica original el formulario único nacional de parte de los profesionales y del propietario de la licencia, situación que no se dio porque no se tenía ni el poder y se aplazó la firma de los profesionales en el formulario único nacional.
3	05/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Firma del Formulario Único Nacional como Geotecnista y firma de Planos de Cimentación de los Diseños Estructurales	Especialista en Geotecnia. No pudo trasladarse a Popayán	Cierre total desde la madrugada por situaciones de orden público y amenazas de seguridad en el corredor vial
4.	07/08/2022				Dia Festivo en Colombia
5.	08/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Bomba Peaje de Mondomo - vía Panamericana- Popayan-Cali -Cali-Popayan. Cierre total en ambas calzadas a la altura del **peaje de Mondomo** (PR 60+900) debido a la activación de explosivos que destruyeron la infraestructura del peaje en construcción	Director de Consultoría/ Ing. Especialista en Geotecnia. No pudo trasladarse a Popayán.	Una vez subsanado el poder y la firma del FUN, se procedió a la firma del especialista en Geotecnia que se encontraba en la ciudad de Cali y tenía propuesta regresar a Popayan a sus labores normales entre estas a la firma del FUN. Como hubo este suceso el cierre de la via no permitió el regreso del profesional a firmar hasta que tuvo o pudo realizar este proceso
6.	10/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Sismo en Cali, Pereira y Choco	Especialista en Geotecnia	Vuelos cerrados por emergencia y Vías cerradas por emergencia
7.	10/08/2026	01/08/2026 al 14/08/2026	Alerta Naranja Volcán Puracé (Cauca)	Especialista en Geotecnia/ Director de Consultoría	Vuelos a Popayán cerrados por ceniza volcánica
8.	11/08/2026	01/08/2026 al 14/08/2026	Atención Sismo en Cali, Pereira y Choco	Especialista en Geotecnia/ Director de Consultoría	No se pudo viajar de Cali a Popayán y de Pasto a Popayán.
9.	14/08/2026	01/08/2026 al 14/08/2026	Se realiza la radicación para el Reparto en Curaduría por ser una edificación estatal	Director de Consultoría	No quedo radicado como tal sino quedo para Reparto.

2. Dificultades para obtener las firmas de los profesionales responsables (numeral 4).

Respecto de las dificultades señaladas para obtener las firmas de los profesionales responsables, se informa que los documentos pendientes de suscripción correspondían al Formulario Único Nacional y a los Planos Estructurales específicamente donde se encuentra la cimentación ya que esta condición es normativa, cuya formalización requería la intervención del Ingeniero Especialista en Geotecnia del Proyecto.

Las gestiones para obtener dichas firmas se adelantaron durante el período comprendido entre 06/08/2026 y 15/08/2026 mediante [correos electrónicos, solicitudes de firma, comunicaciones y demás actuaciones verificables].

Las dificultades presentadas obedecieron a las restricciones por movilidad aérea y terrestre desde Cali a Popayan y viceversa por los acontecimientos de Sismo del 10 de Agosto de 2026, Alerta Naranja por ceniza volcánica y cierre de aeropuerto de Popayan y Cierre de Via Panamericana por explosivos en uno d ellos peajes. Esta situación incidió en que la firma del Formulario Unico Nacional y los Planos estructurales de Cimentación no pudieron formalizarse oportunamente y su efecto directo sobre la radicación ante Curaduría del proyecto en cuestión.

Se anexan los soportes que permiten verificar las fechas de solicitud, las gestiones realizadas, los documentos pendientes y la fecha en que finalmente se obtuvieron o se prevé obtener las respectivas suscripciones.

En consecuencia, solicitamos que esta circunstancia sea evaluada atendiendo a la trazabilidad documental y a su incidencia efectiva sobre la programación contractual, sin perjuicio de las actividades que han continuado desarrollándose.

Anexo No. 02 - Cronología de Sucesos

Ítem	Fecha	Periodo de afectación	Actividad	Profesional involucrado	Afectación
1.	05/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Firma formulario Único Nacional de parte de la Entidad	Director de Consultoría	Para radicar el proyecto se debía firmar en rubrica original el formulario único nacional de parte de los profesionales y del propietario de la licencia, situación que no se dio porque no se tenía ni el poder y se aplazó la firma de los profesionales en el formulario único nacional.
2.	05/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Firma del Formulario Único Nacional como Geotecnista y firma de Planos de Cimentación de los Diseños Estructurales	Especialista en Geotecnia. No pudo trasladarse a Popayán	Cierre total desde la madrugada por situaciones de orden público y amenazas de seguridad en el corredor vial
3.	07/08/2022				Dia Festivo en Colombia
4.	10/08/2026	04/08/2026 al 14/08/2026	Sismo en Cali, Pereira y Choco	Especialista en Geotecnia	Vuelos cerrados por emergencia y Vías cerradas por emergencia
5.	10/08/2026	01/08/2026 al 14/08/2026	Alerta Naranja Volcán Puracé (Cauca)	Especialista en Geotecnia/ Director de Consultoría	Vuelos a Popayán cerrados por ceniza volcánica
6.	11/08/2026	01/08/2026 al 14/08/2026	Atención Sismo en Cali, Pereira y Choco	Especialista en Geotecnia/ Director de Consultoría	No se pudo viajar de Cali a Popayán y de Pasto a Popayán.

El cierre del aeropuerto de Popayán representó una dificultad adicional para el desplazamiento del personal técnico y administrativo requerido para adelantar las gestiones presenciales relacionadas con el contrato.

Esta situación afectó especialmente las actividades de coordinación y seguimiento ante la Curaduría Urbana, así como aquellas que requerían la presencia de los profesionales responsables de los estudios y diseños. La imposibilidad de utilizar oportunamente el transporte aéreo generó dificultades logísticas que incidieron en la programación de las visitas y diligencias previstas.

La necesidad de buscar alternativas de desplazamiento, sujetas a las condiciones de movilidad existentes, ocasionó limitaciones para desarrollar oportunamente algunas actividades que requerían atención presencial en la ciudad de Popayán.

A las dificultades anteriormente descritas se sumaron los problemas de orden público registrados en la vía Panamericana, particularmente los relacionados con los atentados que afectaron la movilidad y la seguridad en este corredor vial.

Estos acontecimientos generaron restricciones y dificultades para el tránsito terrestre, afectando las posibilidades de desplazamiento del personal técnico y de los profesionales vinculados al proyecto. Las condiciones de seguridad existentes impidieron realizar algunos desplazamientos, lo que repercutió en la oportunidad de las gestiones presenciales requeridas para el desarrollo del contrato.

La situación descrita tuvo especial incidencia en las actividades que exigían la participación directa de profesionales ubicados en Popayán y en aquellas diligencias administrativas que no podían resolverse exclusivamente por medios virtuales.

En consecuencia, las restricciones de movilidad derivadas de los hechos de orden público constituyeron una circunstancia externa que afectó la programación de actividades necesarias para la culminación de los productos contractuales.

Dentro de las actividades necesarias para la culminación y presentación de los productos contractuales se encuentra la obtención de las firmas de los profesionales responsables, las cuales resultaron indispensables para garantizar la debida formalización y presentación de los documentos.

En particular, se presentaron dificultades para obtener oportunamente la firma del profesional responsable del componente Geotécnico, se vio afectado por las restricciones de movilidad ocasionadas por los hechos de orden público registrados en la vía Panamericana.

Esta circunstancia impidió que el profesional pudiera realizar oportunamente las diligencias requeridas para formalizar la documentación correspondiente, pese a que su participación y disponibilidad eran necesarias para avanzar en el proceso de consolidación de los productos.

La obtención de estas firmas no constituye un requisito meramente formal, sino una condición necesaria para garantizar la responsabilidad técnica de los profesionales que intervienen en la elaboración y presentación de los estudios y diseños. Por tal motivo, las dificultades presentadas incidieron directamente en la programación de las actividades pendientes.

3. Observaciones arquitectónicas de la Curaduría y afectación de otros componentes (numeral 5).

Anexo No. 03 – Cronología de Gestión y Tramites

Ítem	Fecha	Periodo de afectación	Actividad	Profesional involucrado	Afectación
1.	14/08/2026		Radicado Reparto en Curaduría 1 de Popayán No. C01-2026-1690	Director de Consultoría/ Arquitectura, Hidráulica, Eléctrico y Presupuesto	Revisión de Arquitectura de parte de la Curaduría
2.	21/08/2026		Radicado en Curaduría por reparto No. 19001-1-26-0223 del 21 de Agosto de 2026	Director de Consultoría/ Arquitectura, Hidráulica, Eléctrico y Presupuesto	No se avanzó de manera general dado que era posible observaciones a los diseños entregados.
3.	21/09/2026		Acta de Observaciones Arquitectónicas de parte de la Curaduría. Tiempo de Respuesta: 10 días Hábiles.	Arquitectura y Topografía/ Hidráulica, Eléctrico y Presupuesto	Suspender Diseños para dar respuesta a las Observaciones Arquitectónicas de Curaduría

La atención de dichas observaciones requiere realizar los ajustes y las revisiones correspondientes, con el propósito de garantizar la coherencia y compatibilidad de la documentación técnica que integra el proyecto y dar cumplimiento a los requerimientos formulados por la autoridad competente.

Es importante señalar que los diseños de ingeniería de detalle constituyen un conjunto de documentos técnicos interdependientes. Por esta razón, las modificaciones que se deban efectuar en el componente arquitectónico pueden tener repercusiones en el desarrollo y la consolidación de los diseños eléctricos, hidrosanitarios y demás especialidades, así como en la elaboración y actualización del presupuesto del proyecto.

En consecuencia, mientras se revisan y ajustan las observaciones arquitectónicas formuladas por la Curaduría, resulta necesario verificar la compatibilidad de los demás componentes técnicos, evitando desarrollar o consolidar documentos que posteriormente deban ser modificados como consecuencia de los ajustes arquitectónicos.

Esta situación ha condicionado la continuidad y consolidación definitiva de los diseños eléctricos, hidráulicos y del presupuesto, debido a la necesidad de mantener la debida articulación entre las diferentes disciplinas y asegurar que los productos finales respondan integralmente a los requerimientos técnicos y normativos aplicables.

Por lo anterior, la atención de las observaciones de la Curaduría constituye una actividad indispensable para la culminación satisfactoria de los productos contractuales y ha incidido en la programación de las actividades pendientes.

Observaciones Recibidas por parte de la Curaduría únicamente del Componente Arquitectónico

Anexo No. 04 – Observaciones Arquitectónicas

Ítem	Fecha	Observación Recibida	Actividades requeridas para atender las observaciones	Componente Efectivo Afectado	Incidencia en el tiempo de entrega
1.	22/09/2026	1. Anexar Copia de Escritura Publica 4752 – Notaria 8 de Cali	Acta de Observaciones Arquitectónicas de parte de la Curaduría. Tiempo de Respuesta: 10 días Hábiles.	Arquitectura	Se realizo la solicitud ante la Entidad y ante la Notaria Octava. La incidencia en el tiempo de entrega se dio en la espera de dicha escritura para revisar los linderos para contrastarlos con los linderos del levantamiento topográfico, los cuales debían ser los mismos.
		2. Incorporar información de Linderos jurídicos con los Linderos del proyecto	Ajustar en planos de levantamiento o implantación los linderos jurídicos a los linderos del proyecto porque había desfases en esas medidas.	Arquitectura y Topografía.	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		3. Ajuste Areas determinadas en la Escrituras vs Las áreas del Proyecto	Realizar el ajuste de planos de levantamiento arquitectónico y diseño arquitectónico y hacerlas corresponder con las escrituras.	Arquitectura y Topografía.	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		4. Corrección de superposición de textos y cotas	Ajuste de Textos y Cotas en Planos Arquitectónicos	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		5. Incorporar mojones, linderos y dimensiones del Predio en los Planos de Levantamiento Arquitectónico	Ajuste de planos de levantamiento arquitectónico	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		6. Incorporar el perfil vial en cortes y fachadas	Ajuste de planos de levantamiento arquitectónico	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		7. Complementar fachadas con los predios vecinos	Ajuste de planos de levantamiento arquitectónico	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		8. Complementar cuadro de áreas existentes vs Reforzamiento o Intervención vs Reconocimiento	Ajuste de planos de levantamiento arquitectónico	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		9. Completar la representación grafica de muros de contención y demás elementos en relación con	Ajuste de planos de levantamiento arquitectónico	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.

		linderos y construcciones colindantes			
		10. Cambio de Apertura de Puertas de Garajes o estacionamientos e Identificar espacios de vehículos, motos y bicicletas.	Ajuste de planos de levantamiento arquitectónico	Arquitectura	Se estaban atendiendo las observaciones arquitectónicas y este tiempo afecta los demás procesos.
		11. Completar información correspondientes al Título K de la NSR-10. Determinar carga de ocupación, capacidad y ancho de los medios de salida, numero de salidas, distancia entre recorridos hasta las salidas, reformular el sistema de evacuación, etc.	Elaboración de Informe de Seguridad Humana	Arquitectura	Se elaboro un informe de seguridad humana para darle cumplimiento al titulo J y K solicitado.
		12. Revisión de salidas protegidas (Escaleras o puntos fijos)	Elaboración de Informe de Seguridad Humana	Arquitectura	Se elaboro un informe de seguridad humana para darle cumplimiento al título J y K solicitado.
		13. Corregir el diseño de la unidad sanitaria para personas c con movilidad reducida. Cambio de apertura de la puerta hacia afuera y no hacia adentro.	Ajuste del Diseño Arquitectónico. Cambio de posición de las unidades sanitarias y cambio del diseño hidráulico (Suministro y Sanitarias)	Arquitectura/Diseño Hidráulico/Diseño Eléctrico	Se ajustaron los planos arquitectónicos. Quedan pendientes los otros planos hasta tanto no aprueben los diseños arquitectónicos en Curaduría.
		14. Ajustar los accesos a las diferentes dependencias del proyecto, garantizando la continuidad de las condiciones de accesibilidad para personas con movilidad reducida (P.M.R.) desde el espacio público y a través de los recorridos internos de la edificación	Ajuste del Diseño Arquitectónico. Rampas de acceso desde el nivel de la calle para salvar el desnivel de 0.30m	Arquitectura	Se ajustan los planos arquitectónicos. Se incorpora un salvaescaleras. La curaduría había solicitado un ascensor de carga que ya había sido propuesto por la Consultoría pero la Entidad solicito eliminarlo

4. Gestión de firma y traslado del poder del Servicio Geológico Colombiano (numerales 6 y 8).

Frente a las precisiones efectuadas por la Entidad respecto de la entrega del poder, KRIBA INGENIEROS LTDA. toma nota de que, según lo indicado en el radicado de referencia, el documento suscrito por el representante legal del Servicio Geológico Colombiano fue entregado el 28 de julio de 2026 y su versión física autenticada fue entregada el 28 de agosto de 2026.

Sobre este particular, se precisa que la incidencia que se pretende exponer no corresponde únicamente a la fecha de expedición o entrega del poder, sino a la secuencia de actuaciones necesarias para consolidar y radicar en debida forma el expediente ante la Curaduría Urbana de Popayán.

En tal sentido, resulta necesario establecer la relación cronológica entre la entrega del documento, las observaciones recibidas el 25 de agosto de 2026, la documentación complementaria requerida y las actuaciones adelantadas por el consultor para completar el trámite.

En particular, de manera específica la radicación en debida forma y la entrega en físico directamente en la Curaduría 1 en la ciudad de Popayan dependía de la disponibilidad del poder autenticado.

KRIBA INGENIEROS LTDA. solicita que esta circunstancia sea valorada en conjunto con la secuencia documental del trámite, sin atribuir automáticamente al poder la totalidad del tiempo transcurrido. La incidencia que se pretenda reconocer deberá corresponder exclusivamente al período y a las actividades cuya ejecución se demuestre que estuvieron efectivamente condicionadas por su disponibilidad.

5. Reunión de socialización y coordinación técnica con el SGC (numeral 7).

En relación con las actividades de socialización y coordinación técnica, se precisa que si se solicitó una reunión de parte de la Consultoría, la cual quedo programada para el 20 de Agosto de 2026 cuyos participantes son: Ingeniero Eléctrico Oscar Moreno de parte de la Consultoría, Ing. Alexander Vallejo B., Director de Consultoría, Oscar Manzo OVS, y el asunto técnico que requería definición].

Las definiciones pendientes por parte de la Entidad correspondían a identificar con precisión los asuntos técnicos en el componente eléctrico las cuales incidían en identificar las necesidades de tipo eléctrico y las necesidades propias del funcionamiento en la OVS Popayan.

Las respectivas solicitudes se efectuaron los días 20 de Agosto de 2026], mediante correo electrónico y quedo descrita en el acta de comité No. 14.

La incidencia sobre el cronograma consistió en que los diseños no podía completarse dado que debían tenerse en cuenta las necesidades eléctricas luego de la definición del tema arquitectónico.

En consecuencia, se solicita evaluar esta circunstancia a partir de las solicitudes y respuestas documentadas, así como de la relación directa entre las definiciones requeridas y los productos contractuales afectados.

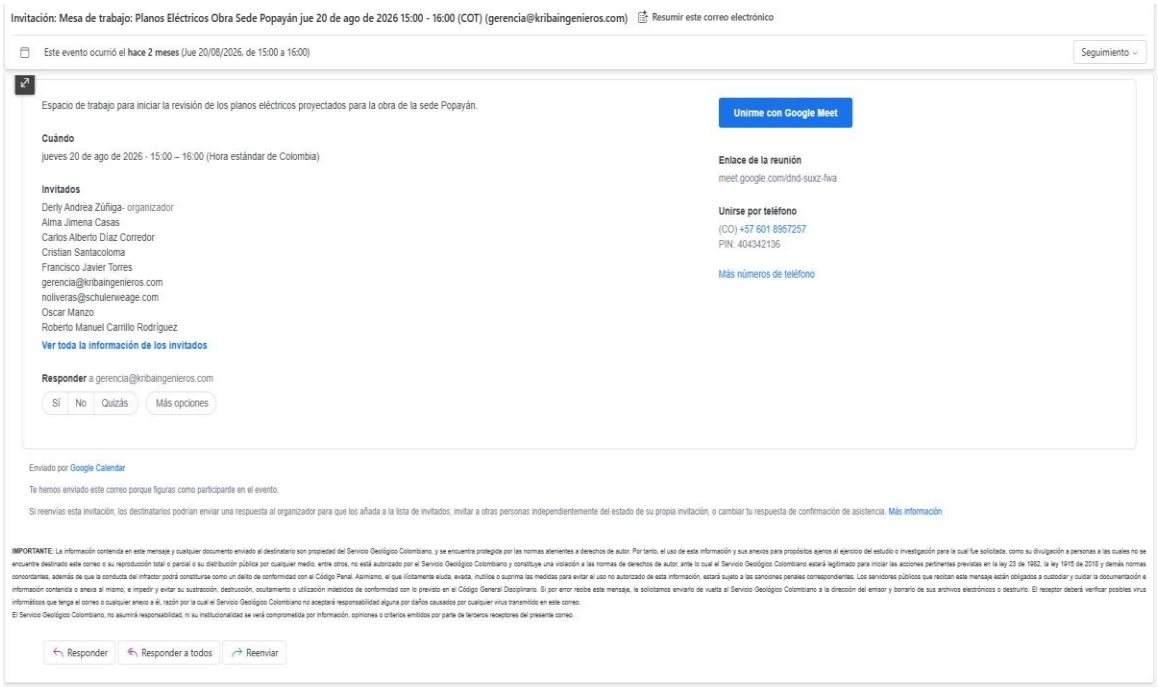
Como parte del proceso de consolidación de los estudios y diseños de ingeniería de detalle, se requirió adelantar esta reunión de socialización y coordinación técnica con el equipo del Servicio Geológico Colombiano, con el propósito de precisar y validar las necesidades funcionales y técnicas de la infraestructura objeto de intervención.

Esta actividad resulta especialmente relevante para los componentes eléctricos, de voz y datos y demás sistemas que hacen parte del proyecto, teniendo en cuenta que su diseño debe responder a las necesidades operativas del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán.

La articulación con el equipo técnico de la entidad permitirá revisar los requerimientos específicos de las instalaciones, aclarar aspectos relacionados con su funcionamiento y verificar que las soluciones propuestas en los diseños respondan a las condiciones y necesidades institucionales.

La realización de esta reunión es fundamental para reducir el riesgo de inconsistencias entre los requerimientos operativos de la entidad y las soluciones técnicas planteadas, así como para garantizar la debida coordinación entre las diferentes especialidades.

En consecuencia, la programación y realización de esta actividad, junto con la incorporación de las observaciones y definiciones que de ella se deriven, constituye una etapa necesaria para culminar satisfactoriamente los productos pendientes.


Invitación: Mesa de trabajo: Planos Eléctricos Obra Sede Popayán jue 20 de ago de 2026 15:00 - 16:00 (COT) (gerencia@kribaingenieros.com) Resumir este correo electrónico

Este evento ocurrió el hace 2 meses (Jue 20/08/2026, de 15:00 a 16:00) Seguimiento

Espacio de trabajo para iniciar la revisión de los planos eléctricos proyectados para la obra de la sede Popayán.

Cuándo
jueves 20 de ago de 2026 · 15:00 – 16:00 (Hora estándar de Colombia)

Invitados
Derly Andrea Zúñiga- organizador
Alma Jimena Casas
Carlos Alberto Díaz Corredor
Cristian Santacoloma
Francisco Javier Torres
gerencia@kribaingenieros.com
noliveras@schulerweage.com
Oscar Manzo
Roberto Manuel Carrillo Rodríguez
Ver toda la información de los invitados

Responder a gerencia@kribaingenieros.com
Sí No Quizás Más opciones

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión
meet.google.com/dnd-suxz-fwa

Unirse por teléfono
(CO) +57 601 8957257
PIN: 404342136

Más números de teléfono

Enviado por Google Calendar

Te hemos enviado este correo porque figuras como participante en el evento.

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. Más información

IMPORTANTE: La información contenida en este mensaje y cualquier documento enviado al destinatario son propiedad del Servicio Geológico Colombiano, y se encuentra protegida por las normas atenientes a derechos de autor. Por tanto, el uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del estudio o investigación para la cual fue solicitada, como su divulgación a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o su reproducción total o parcial o su distribución pública por cualquier medio, entre otros, no está autorizado por el Servicio Geológico Colombiano y constituye una violación a las normas de derechos de autor, ante lo cual el Servicio Geológico Colombiano estará legitimado para iniciar las acciones pertinentes previstas en la ley 23 de 1982, la ley 1915 de 2018 y demás normas concordantes, además de que la conducta del infractor podrá constituirse como un delito de conformidad con el Código Penal. Asimismo, el que ilícitamente elude, evada, inutilice o suprima las medidas para evitar el uso no autorizado de esta información, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a custodiar y cuidar la documentación e información contenida o anexa al mismo, e impedir y evitar su sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos de conformidad con lo previsto en el Código General Disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al Servicio Geológico Colombiano a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el Servicio Geológico Colombiano no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
El Servicio Geológico Colombiano, no asumirá responsabilidad, ni su institucionalidad se verá comprometida por información, opiniones o criterios emitidos por parte de terceros receptores del presente correo.

Responder Responder a todos Reenviar

6. Pago de expensas ante la Curaduría Urbana (numeral 9).

En cuanto al pago de las expensas correspondientes al trámite ante la Curaduría Urbana de Popayán, KRIBA INGENIEROS LTDA. reconoce lo señalado por la Entidad respecto de la continuidad de las actuaciones técnicas y administrativas, incluida la revisión documental y la atención de las observaciones arquitectónicas subsanadas el 7 de octubre de 2026.

Sin embargo, para establecer la incidencia de esta situación en el plazo contractual, es necesario diferenciar las actividades que pudieron continuar durante la revisión documental de aquellas etapas posteriores cuya ejecución pudiera depender de la acreditación del pago de las expensas.

Al respecto, se precisa que el estado actual del pago en la fecha de la solicitud inicial depende de la materialización de las gestiones efectuadas, las comunicaciones que se reciban y el trámite específico de la licencia.

La eventual afectación se concreta en que solo han llegado observaciones parciales y no definitivas del proyecto hasta el 21 de Septiembre de 2026, es decir un mes después de haber radicado el proyecto reiterando que quedo en no debida forma. Esta circunstancia se soporta en la fecha de entrega de las observaciones de parte de curaduría y la fecha de pago del cargo fijo de parte de la entidad.

A pesar de que la incidencia parece ser indirecta, no lo es, dado que, si las observaciones son parcializadas, el proyecto de todas maneras queda en suspensión de revisión y es de aclarar que también esta consultoría tampoco puede estar a disposición en stand by todo el tiempo porque también se atienden otros contratos de la misma naturaleza por cuanto nuestra empresa no solo tiene este proyecto en ejecución.

Recordarle también a la entidad, que el proyecto arquitectónico es nuevo y no corresponde en el hilo conductor a lo que inicialmente se tenia previsto y se formuló como proyecto.

Para dar continuidad al trámite administrativo ante la Curaduría Urbana de Popayán, era necesario realizar el pago de las expensas correspondientes, de conformidad con los valores y procedimientos establecidos por dicha autoridad.

La disponibilidad y oportunidad de este pago constituyen un requisito para avanzar en las actuaciones administrativas que correspondan, de acuerdo con el estado del trámite y las exigencias de la Curaduría.

En este sentido, la gestión del pago por parte del Servicio Geológico Colombiano constituye una actuación administrativa necesaria para continuar con el procedimiento y permitir que se desarrollen las etapas posteriores de revisión y evaluación de la documentación presentada.

El tiempo requerido para la gestión y materialización de este trámite administrativo incide en la oportunidad con la que se puede avanzar ante la Curaduría y, por tanto, en la programación de las actividades relacionadas con la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Por consiguiente, resulta necesario considerar los tiempos asociados a esta gestión dentro de la programación de las actividades pendientes, teniendo en cuenta que su desarrollo depende de la realización de actuaciones administrativas que no están bajo el control directo del contratista.

7. Actuaciones de la Curaduría 1 - Popayan

Como parte de la solicitud de prorroga se puede informar que hoy en día no se han recibido observaciones en el componente estructural, en el componente jurídico y en el componente geotécnico y que estas observaciones generarán en el momento de su solicitud de parte de la Curaduría a esta consultoría, un tiempo para contestar y subsanar las mismas.

Es perentorio informar que no deberían establecerse prorrogas por tiempos que no son contractuales y que dependen en gran medida de un tercero como lo es la Curaduría y que la actuación administrativa y jurídica debería ser una suspensión hasta que se culmine la etapa de licenciamiento del proyecto y allí si continuar con la ejecución contractual misma.

8. Complementación de la justificación y programación contractual.

Relación Cronológica de los acontecimientos

1. Sismo del 10 de Agosto de 2026
2. Cierre de Vía Panamericana el 08 de Agosto de 2026
3. Cierre total de la Vía Panamericana
4. Acta de Comité 13, 14 y 15

SISMO AGOSTO 10 DE 2026

Fuente: https://caracol.com.co/2026/08/10/atencion-fuerte-temblor-en-bogota-hoy-10-de-agosto-2026-epicentro-y-magnitud/
Fuente: https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/temblor-en-colombia-hoy-10-de-agosto-en-vivo-epicentro-y-reporte-de-afectaciones/



ATENCIÓN: Fuerte temblor en Colombia HOY 10 de agosto 2026: magnitud de 7.4 según SGC

Según el Servicio Geológico Colombiano el epicentro fue en San José del Palmar, Chocó.

Daniela Puerto
10/08/2026 - 07:37 GMT-5

Añadir Caracol Radio en Google

En la mañana de este lunes 10 de agosto de 2026, un fuerte **temblor sacudió varias regiones de Colombia.** El epicentro del movimiento telúrico se ubicó en San José del Palmar, **Chocó con una magnitud de 7.4 según el Servicio Geológico Colombiano.**

El fuerte movimiento fue sentido con fuerza en diferentes ciudades del país, entre ellas **Bogotá, Pereira y Manizales, donde los habitantes reportaron un intenso movimiento y debieron evacuar.**

ÚLTIMAS NOTICIAS: Terremoto EN VIVO en Colombia ÚLTIMAS noticias, daños en directo, videos y réplicas SGC

Hasta el momento ya se reportan 132 personas muertas entre Pereira, Manizales, Quibdó, Medellín, Chocó y Valle del Cauca.

El presidente Abelardo de la Espriella, junto con sus ministros, aprobó la declaratoria de desastres **tras el terremoto. En este orden de ideas, se permitirá destinar los recursos y atender las afectaciones con celeridad.**

Manizales fue una de las ciudades más afectadas. Según los **primeros reportes, la cúpula de la Catedral Basílica Metropolitana de la ciudad sufrió graves daños** y quedó destruida como consecuencia del fuerte movimiento telúrico.

Lo más leído

Sale Rodrigo Lara del MinInterior: Alejandro Ordóñez asumirá el cargo
22/10/2026

Así reaccionaron los sectores políticos a la llegada de Ordóñez al MinInterior tras salida de Lara
22/10/2026

Corte Suprema confirma condena contra exregistradora de instrumentos públicos de Calarcá, Quindío
21/10/2026

EE.UU. retiró visas a siete colombianos por corrupción: entre ellos, Ricardo Roa y Wadith Manzur
22/10/2026

¿Cuántos años debe durar una pareja en unión libre para tener derecho a la mitad de los bienes?
21/10/2026

Últimas Noticias

Sicarios acaban con la vida de un hombre en Boston

Cemento País destacó la inversión de Cartagena durante el Congreso Nacional de Camacol 2026

Stefa Holguín llevó la salsa a grandes escenarios y puso a bailar al público

Gerardo Anderson regresó a Cartagena con jornadas de adoración y un congreso de familias

Relevo en MinInterior: ¿Por qué sale Lara y para qué llega Ordóñez?



Terremoto en Colombia 10 de agosto: 132 personas muertas y 570 heridas, según Asocapitales

Según el Servicio Geológico Colombiano (SGC), el terremoto tuvo una magnitud de 7,4, mientras que el epicentro fue el municipio de San José del Palmar, en Chocó.

Sigue a **El Espectador** en Discover: los temas que te gustan, directo y al instante.

Redacción Colombia
10 de agosto de 2026 - 08:50 p. m.

En Pereira se registran 18 personas muertas, tres de las cuales fallecieron en el aeropuerto Matecaña.

Foto: Itzel Martínez

ALERTA NARANJA - CIERRE DE AEROPUERTO POPAYAN POR CENIZA VOLCANICA

Cronología de las suspensiones en agosto de 2026

- **10 de agosto de 2026**: La **Aeronáutica Civil** ordenó el primer cierre temporal del aeropuerto tras varias emisiones de ceniza del **Volcán Puracé** que representaban un riesgo para las turbinas. Facebook · Cap Tony O... +1
- **17 de agosto de 2026**: Se produjo una nueva suspensión temporal por la dispersión de gases y material volcánico en las zonas de aproximación. Infobae
- **20 de agosto de 2026**: La terminal detuvo sus operaciones de forma preventiva ante un incremento sostenido en la actividad del volcán, afectando la conectividad de la región. Infobae +1
- **27 al 31 de agosto de 2026**: Las operaciones permanecieron suspendidas de manera prolongada mientras la **Aeronáutica Civil** y el Servicio Geológico Colombiano mantenían un monitoreo estricto de la caída de ceniza. Facebook · Popayán Mo... +1



CIERRAN AEROPUERTO DE POPAYÁN por Ceniza del Volcán Puracé
ALERTA EN LA AVIACIÓN COLOMBIANA El Aeropuerto Guillermo León...

El Servicio Geológico Colombiano informó sobre nuevas emisiones de ceniza y gases volcánicos. Las autoridades mantienen la vigilancia constante en la zona, priorizando la seguridad de los pasajeros y del personal aeronáutico.



Te puede interesar:
Dos menores de 13 y 16 años que habían desaparecido en la localidad de Kennedy fueron encontradas: el mismo hombre se las llevó durante la jornada escolar, según familiares

La entidad ordenó la medida preventiva por la caída de partículas del volcán Puracé**, tras reportes del Servicio Geológico Colombiano sobre nuevas emisiones de gases y material, y** mantendrá el monitoreo atmosférico.





CIERRE DE LA VIA PANAMERICANA





Noticias Caracol / COLOMBIA / Atentado en vía Panamericana contra nuevo peaje de Mondomo; presidente De la Espriella se pronunció

Atentado en vía Panamericana contra nuevo peaje de Mondomo; presidente De la Espriella se pronunció

El hecho se registró en la madrugada de este sábado. De acuerdo con la ANI, el nuevo peaje ya estaba en su fase final para ser entregado, pero sufrió graves daños.

Por: Carolina Valencia Lucas

8 de Ago, 2026 - Actualizado: 8 De Ago, 2026

Compartir

ANI

Lo último

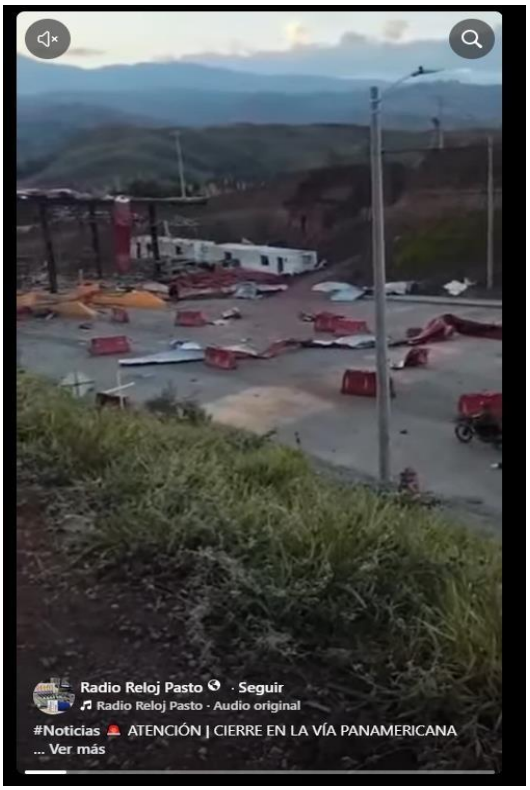
- Capturan a 'Kevin Masacre', el presunto sucesor de alias 'Bendito Menor' en las ACSN
- Invima lanzó alerta por cápsulas para el cabello que se venden en Colombia: esto advirtió
- Captan a una puma en cámaras trampa en el Quindío: así fue el avistamiento
- JEP condena a coronel (r) Juan Carlos Figueroa por responsabilidad en 38 ejecuciones extrajudiciales
- Mujer le habría robado a 10 empresas en Cali mientras trabajaba en el área contable: así cayó

La madrugada de este sábado, 8 de agosto, se registró un fuerte atentado en la vía Panamericana. **El blanco fue el nuevo peaje Mondomo, conocido también como peaje Cachimbal, una construcción del proyecto vial Popayán– Santander de Quilichao,** ubicado a apenas hora y media de Cali, ciudad en la que se posesionó el viernes el presidente Abelardo de la Espriella.

Suscríbase a nuestro canal de WhatsApp Channels aquí Noticias Caracol

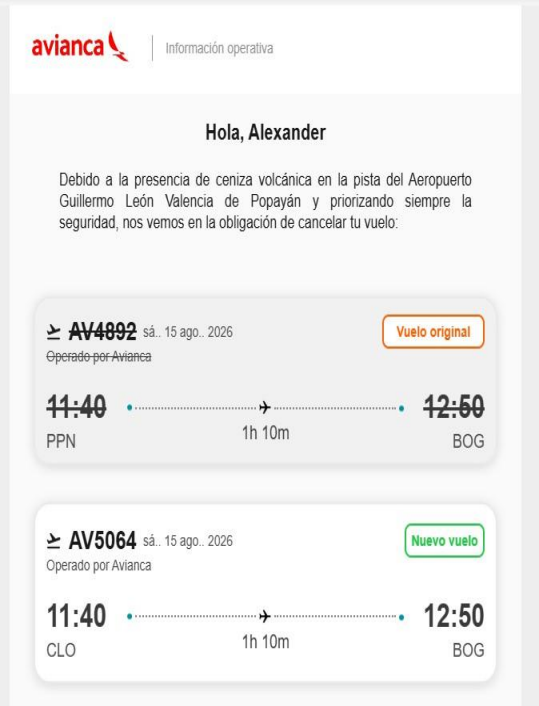
Síganos en Google Discover con toda la información de Colombia y el mundo.

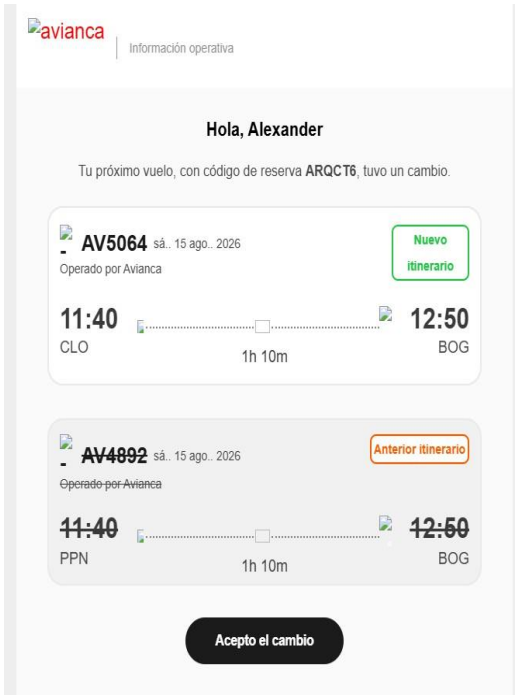
"La emergencia fue reportada hacia la 1:48 a. m. de este sábado 8 de agosto, **obligando al cierre total de ambas calzadas mientras se realizan las inspecciones técnicas, operativas y de seguridad necesarias en el sector**", informó la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en un comunicado en el que rechazó el hecho.





Aplazamiento de Vuelos o Cierres





4. Solicitudes

Con fundamento en las aclaraciones expuestas y en los documentos que se aportan, respetuosamente solicitamos:

1. Tener por atendidas las observaciones formuladas mediante el radicado No. 2026-280-012914-2, de acuerdo con las precisiones y los soportes anexos.

2. Evaluar integralmente las circunstancias documentadas, considerando su incidencia efectiva sobre las actividades y los productos contractuales pendientes, así como la concurrencia de los períodos de afectación.

3. Valorar la programación actualizada y la justificación del término adicional solicitado, con el fin de determinar la procedencia de la prórroga de Sesenta (60) días calendario.

4. En caso de requerirse información complementaria, indicar de manera específica los aspectos que deban aclararse para continuar con la evaluación de la solicitud.

5. Una vez verificados los soportes y la programación aportada, dar trámite a la solicitud de modificación contractual que corresponda, conforme a las condiciones y procedimientos aplicables al contrato.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos que esta comunicación sea incorporada a los antecedentes del contrato para los fines pertinentes.

Atentamente,

ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
Representante Legal / Director de Consultoría

Proyecto: Sandra Meneses/Revisó y Aprobó: A. Vallejo